

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45, Torre Central, Complejo Virrey, Piso 5
j06cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIQUIDACION DE COSTAS

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 27 de noviembre de 2024, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada.

Agencias en Derecho Primera Inst.	\$9.000.000.oo
Agencias en Derecho Segunda Inst.	N/A
TOTAL	\$9.000.000.oo

Lo anterior, de conformidad con el art. 366 del C.G. del P.

Mayra Alejandra Campos Muñoz
Secretaria

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45, torre Central, Complejo Virrey, Piso 5
j06cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RAD:006-2022-00001

- Por estar ajustada a derecho la liquidación de costas elaborada por la Secretaría de este Juzgado, se le **IMPARTE APROBACIÓN** en la suma de \$9.000.000.oo, de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del CGP.
- Una vez en firme el presente proveído, ARCHÍVESE el expediente, comoquiera que la parte demandada acredito el pago a la condena que le fue impuesta en sentencia del 6 de diciembre de 2023 (Archivos 73-76/C1).

NOTIFÍQUESE,

-Firma Electrónica-
HILDA MARÍA SAFFON BOTERO
Jueza

La presente providencia se notifica por Estado Electrónico No. 10 del 06 de febrero de 2025. (Art. 9° Ley 2213 de 2022)

Firmado Por:
Hilda Maria Saffon Botero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 06
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38fe06a8ecc16926fa367ea0f32bfd3e53eba20745563de74b7a3b96cf218cc9**

Documento generado en 05/02/2025 04:42:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>